



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ <u>Dirección de Administración y Finanzas</u> Oficina de Rentas

REF. Autoriza de Patente Comercial Rol 2-1356, Microempresas.

LONGAVI, 0 7 FEB. 2019

DECRETO MUNICIPAL Nº 235 /

VISTOS:

La solicitud de patente municipal de Puesto de Alimentos y Declaración de Capital presentada por Don(a) JUAN LUIS LOPEZ SOLORZA, R.U.N. N° 06.562.579-2.

La Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 diciembre de 2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Alcaldicio Nº 4 del 07 de enero de 2018, que determina el orden de subrogancia por ausencia formalizada del Señor Alcalde y Directores de Departamentos.

La Resolución Exenta Nº 1807500162 del 07 de diciembre de 2018, extendida por la Secretaría-Regional Ministerial de Salud, Región del Maule, autorizando su instalación y funcionamiento.

El informe N° 111 de fecha 29 de noviembre de 2018, extendido por la Dirección de Obras Municipales donde se especifica que cumple con la normativa vigente respecto de la Ley y la Ordenanza de Construcción y Urbanización.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que el Señor Dagoberto Barros Vasquez cuenta con todo los antecedentes estructurales y sanitarios para su funcionamiento comercial.

DECRETO:

AUTORÍCESE la Patente Comercial Giro PUESTO DE ALIMENTOS N° 2-1356, a nombre de DAGOBERTO BARROS VASQUEZ, R.U.N. N° 06.562.579-2 con dirección comercial SITIO N° 23 PAIHUEN,LONGAVI, en calidad de Microempresas Familiar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Di

UIS ALVAREZ ORTEGA

ALCALDE (S)

ANA SALAZAR HOFFENS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

P. Henríquez/A Vaque DISTRIBUCION

- Interesado.

- Oficina de Partes.

- Depto. Administración y Finanzas.

- Rentas Municipales.

y